

RESOLUCION Nº

0189

0 9 MAY 2006

"Por la cual se modifica el Articulo Primero de la Resolución No. 0058 del 22 de febrero de 2006, mediante la cual se otorgo' habilitación a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga denominada DINAMICA LOGISTICA S.A."

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales conferidas por los Decretos M° 173 de 2001 y 2053 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0058 del 22 de febrero de 2006, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, otorgó habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Carga a la empresa denominada DINAMICA LOGISTICA S.A., identificada con Nit No. 900.055.029-4.

Que mediante oficio radicado con No. 04233 del 07 de abril de 2006, el Representante Legal de la Empresa de Transporte Publico Terrestre Automotor de Carga denominada DINAMICA LOGISTICA S.A., solicita ante esta Dirección Territorial, la corrección en su Resolución de otorgamiento de habilitación, de la dirección del domicilio principal, adjuntando para tal efecto el Certificado de Existencia y Representación Legal CCC12846384 y CCC12846385, expedido por la Cámara de Comercio de Cali el día 07 de abril de 2006, en el que aparece como Domicilio Principal, el municipio de Cali – Valie; Dirección Comercial: Calle 10 Oeste No. 36 B -151 Apartamento 304 T1 y Dirección de Notificación Judicial: CENCAR BLOQUE A2 Oficina 107 Yumbo – Valle.

Que er merito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Articulo Primero de la Resolución No 0058 del 22 de febrero de 2006, mediante la cual se otorgo Habilitación para operar como Empresa de Transporte Publico Terrestre Automotor de Carga, a la sociedad denominada DINAMICA LOGISTICA S.A., en el sentido de corregir la dirección de su domicilio principal, cuedando de la siguiente forma:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar Habilitación para operar como empresa de servicio publico de transporte terrestre automotor de carga a la empresa transportadora distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL:

NIT

DOMICILIO PRINCIPAL: DIRECCION COMERCIAL:

DIRECCION NOTIFICACION

JUDICIAL:

TELEFONO:

DINAMICA LOGISTICA S.A.

300.055.029-4

Cali - Valle

Calle 10 Oeste No. 36B-151 Apto 304 T1

CENCAR Bioque A2 Oficina 107 Yumbo (Valle)

6667266 FAX: 6667365





RESOLUCION No.

0189

0 9 MAY 2006

HOJA No. 2

"Por la cual se modifica el Articulo Primero de la Resolución No. 0058 del 22 de febrero de 2006, mediante la cual se otorgo' habilitación a la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga denominada DINAMICA LOGISTICA S.A."

DE

CORREO ELECTRONICO:

arellano@uniweb.net.co

RADIO DE ACCION:

Nacional

VIGENCIA:

Indefinida, mientras subsistan las condiciones Exigidas y acreditadas para su otorgamiento. Los homologados para esta clase de servicio.

CLASE DE VEHICULOS:

Por escritura No. 0002057 del 06 de julio de

CONSTITUCION:

2005, Notaria Tercera de Pasto. \$390.004.000.00

CAPITAL PAGADO: REPRESENTANTE LEGAL:

ESTEBAN ARELLANO JARAMILLO

CEDULA DE CIUDADANIA:

16.795.712

ARTICULO SEGUNDO: Los demás términos de la Resolución No. 0058 del 22 de febrero de 2006, continúan igual.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga, denominada DINAMICA LOGISTICA S.A., con dirección de notificación judicial ubicada en CENCAR BLOQUE A2 Oficina 107, Yumbo - Valle.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia no proceden los Recursos de la vía cubemativa por ser un Acto de Tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

Director Territorial Valle del Caud

Droyectó. Revisó:

Chenier Gutierrez Ospina Abog. Wilmar Ortega Garcia